



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 2427	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formato de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 2427/24	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 03/05/24	Devuelto por:
Número de Hojas: 4 (cuatro)				
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : **Mg. Oraidá Úbeda de Gamón**, Directora General de Administración y Finanzas
DE : **Mg. Diana Centurión Vera.**, Jefe de Gabinete del Rector
REF : Informe Final de Misión
FECHA : 22 de abril del 2024



Señora Directora General:

Por este medio remito el Informe Final de Misión del Señor Rector, **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, durante el comisionamiento por el viaje realizado a la ciudad de **Luque**, desde el 11 hasta el 12 de abril del año en curso, otorgado por Res. REC/VM 035/2024, por el viaje realizado hasta el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, para posterior traslado a la ciudad de Roma – Italia a fin de participar en el Foro de Responsabilidad Social y Territorial, como así también el Informe Final de Misión del **Sr. Félix Troche** Jefe de Unidad, en su Carácter de Chofer, por el traslado del Señor Rector de la UNI.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente Nº:	2427/2024
Fecha:	03/05/24 Hora: 09:10
Firma:	
Aclar. de Firma:	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hermenegildo Cohene Velázquez	Rector	761.477	
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 035/2024	6. Fecha de la Resolución: 08/04/2024		
7.	Expediente de Viático N°: 2014/2024			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Luque		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Traslado hasta el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi - Luque, para posterior traslado a la ciudad de Roma - Italia, a fin de participar en el Foro de Responsabilidad Social y Territorial.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 11/04/2024	Hasta: 12 /04/2024	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Sr. Félix Troche			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Traslado hasta el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi - Luque, para posterior traslado a la ciudad de Roma - Italia, a fin de participar en el Foro de Responsabilidad Social y Territorial.	Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Participación y Representación de la UNI en el Foro de Responsabilidad Social y Territorial.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez Rector				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____		
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 2427/24				
Fecha: 03/05/2024				
Hora: 09:10				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Ramón Troche	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC N° 035/2024	6. Fecha de la Resolución: 08/04/2024		
7.	Expediente de Viático N°: 2014/2024			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Luque		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, Hasta el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, y viceversa.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 11/04/2024	Hasta: 12/04/2024	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Trasladar al Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, hasta el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, y viceversa.	• Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Traslado del Rector Prof. Dr. Hermenegildo Cohene, a fin de que pueda participar en actividades en representación de la Universidad Nacional de Itapúa.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 2427/2024				
Fecha: 03/05/24				
Hora: 09:10				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 08 de abril del 2024.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 035/2024.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME Nº 2014/2024, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Diana Centurión Vera**, Jefa de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático correspondiente para el **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector, y para el Sr. **Félix Troche**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, a fin de que los mismos puedan trasladarse hasta la ciudad de Luque, en las siguientes fechas; los días jueves 11 y viernes 12 de abril del año 2024, viaje de ida del Señor Rector, hasta el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, para que pueda trasladarse a la ciudad de Roma - Italia, para participar en el Foro de Responsabilidad Social y Territorial, como así también viaje de ida y vuelta del Sr. Jefe de Unidad en su carácter de chofer, para el traslado del Señor Rector hasta el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi y viceversa.-----

Que, la Ley Nº 7228/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.024" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector, y el Sr. **Félix Troche**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, a fin de que los mismos puedan trasladarse a la ciudad de Luque, los días jueves 11 y viernes 12 del abril del año 2024, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hermenegildo Cohene Velázquez	761.477	930.000
2	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	670.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 2461	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición). Copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 29/04/24	Devuelto por:
Número de Hojas: 4 (cuatro)				
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en los legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción: 30/04/24	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 30/04/24	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción: 30/04/24	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Mg. Oraidá Úbeda de Gamón, Directora General de Administración y Finanzas
DE : Mg. Diana Centurión Vera., Jefe de Gabinete del Rector
REF : Informe Final de Misión
FECHA : 22 de abril del 2024



Señora Directora General:

Por este medio remito el Informe Final de Misión del Señor Rector, **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, durante el comisionamiento por el viaje de retorno realizado a la ciudad de Encarnación desde el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, el día viernes 19 de abril del año en curso, otorgado por Res. REC/VM 043/2024, luego de haber participado en el Foro de Responsabilidad Social y Territorial, llevado a cabo en la ciudad de Roma – Italia, como así también el Informe Final de Misión del **Sr. Félix Troche** Jefe de Unidad, en su Carácter de Chofer, por el traslado del Señor Rector de la UNI, en fecha 18 y 19 de abril del corriente año.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA DE EFECTOS DEBIDOS	
REG. DE ENTRADA	
Expediente: 2461/24	
Fecha: 29/04/24	Hora: 14:34
Firma: 	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Hermenegildo Cohene Velázquez	Rector	761.477	
5. Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 043/2024	6. Fecha de la Resolución: 17/04/2024		
7. Expediente de Viático N°: 2252/2024			
8. Destino de la Comisión de Servicio:	Luque		
9. Motivo de la Comisión de Servicio:	Traslado de retorno desde el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi - Luque, luego de haber participado en el Foro de Responsabilidad Social y Territorial, llevado a cabo en la ciudad de Roma - Italia.		
10. Período de la Comisión:	Desde: 19/04/2024	Hasta: 19/04/2024	
11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):	Sr. Félix Troche		
12. Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
Traslado de retorno desde el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi - Luque, luego de haber participado en el Foro de Responsabilidad Social y Territorial, llevado a cabo en la ciudad de Roma - Italia.	Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi		
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:	Participación y Representación de la UNI en el Foro de Responsabilidad Social y Territorial.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 2461/24			
Fecha: 29/04/24			
Hora: 14:34			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Félix Ramón Troche	Jefe de Unidad	2.276.813	
5. Resolución de Viático N°: Resolución REC N° 043/2024	6. Fecha de la Resolución: 17/04/2024		
7. Expediente de Viático N°: 2252/2024			
8. Destino de la Comisión de Servicio:	Luque		
9. Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, desde el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, hasta la ciudad de Encarnación.		
10. Período de la Comisión:	Desde: 18/04/2024	Hasta: 19/04/2024	
11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12. Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
Trasladar al Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, desde el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, hasta la ciudad de Encarnación.		• Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
Traslado del Rector Prof. Dr. Hermenegildo Cohene, a fin de que pueda participar en actividades en representación de la Universidad Nacional de Itapúa.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 2461/24			
Fecha: 29/04/24			
Hora: 14:34			
Firma:			
Aclaración de Firma: Mision Xquino A.			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 17 de abril del 2024.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 043/2024.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME N° 2252/2024, correspondiente al memorando presentado por la *Mg. Diana Centurión Vera*, Jefa de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viáticos correspondientes para el *Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez*, Rector, y para el *Sr. Félix Troche*, Jefe de Unidad en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Encarnación desde la ciudad de Luque, en las siguientes fechas; los días jueves 18 y viernes 19 de abril del año 2024, viaje de retorno del Señor Rector, desde el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi luego de haber participado en el Foro de Responsabilidad Social y Territorial, llevado a cabo en la ciudad de Roma - Italia, como así también viaje de ida y vuelta del Sr. Jefe de Unidad en su carácter de chofer, para el traslado correspondiente del Señor Rector desde el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi.-----

Que, la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.024" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al *Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez*, Rector, a fin de trasladarse desde la ciudad de Luque a Encarnación el día viernes 19 de abril del año 2024, y para el *Sr. Félix Troche*, Jefe de Unidad en carácter de chofer, a fin de trasladar al Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, para su retorno a la ciudad de Encarnación desde la ciudad de Luque, los días jueves 18 y viernes 19 de abril del año 2024.-----

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Hermenegildo Cohene Velázquez	761.477	420.000
2	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	670.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vicerectora en Ejercicio del Rectorado



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2555	Milciades S			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2555/24			02/05/24	
Número de Hojas:	4 (cuatro).			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en los legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
02/05/24			02/05/24	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
02/05/24				
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996.

Dirección de Tecnología, Informática y Comunicaciones

DTIC N° 25/2024

MEMORANDO

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
DE: Lic. Pablo César Villalba, Director de Tecnología, Informática y Comunicaciones
FECHA: 26 de abril de 2024.
OBJETO: Remitir informe final de misión

Señor Rector:

Por este medio me dirijo a usted a fin de remitir el informe final de misión realizado por los funcionarios Javier Sánchez Barreto, Milciades Javier Rios Selent y Fernando Araujo a la ciudad de Maria Auxiliadora, para realizar trabajos como; instalación de rack, instalación y configuración de un nuevo servidor, extensión y mejoramiento de las redes, instalación de router WIFI, instalación de cámaras para circuito cerrado de videovigilancia, reemplazo de discos HDD por discos SSD nuevos en los equipos informáticos (PC y/o Notebooks), instalación de software (Windows, Ofimática), mantenimiento en general de equipos informáticos. Estas actividades se desarrollaron en la filial de Maria Auxiliadora el día jueves 25 de abril del corriente año.

Adjunto: Formulario de informe final de misión, según resolución REC/VM N° 042/2024.

Sin otro motivo en particular que agregar me despido de Usted, deseándole éxitos en sus funciones.,


Lic. Pablo César Villalba
Director DTIC

JSB/jsb

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	2555/24
Fecha:	30/04/24
Hora:	08:22
Firma:	
Aclar. de:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Javier Sánchez Barreto	Técnico DTIC	5.433.084	
	Milciades Javier Rios Selent	Técnico DTIC	4.014.986	
	Fernando Araujo	Jefe de Unidad	2.646.477	
5.	Resolución de Viático N°: 042/2024 ✓			
6.	Fecha de la Resolución: 17/04/2024 ✓			
7.	Expediente de Viático N°: 2230/2024 ✓			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Maria Auxiliadora		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Instalacion de camaras, instalación de rack, instalación y configuración de un nuevo servidor, extensión de cableado		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 25/04/2024	Hasta: 25/04/2024	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Fernando Araujo			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	- Instalacion de camaras y cableado	Filial de Maria Auxiliadora		
	- Instalación de rack en las instalaciones del Lab. de informática y oficina administrativa			
	- Extensión y reemplazo de cableado			
	- Instalación de servidor y adecuación de redes			
	- Instalación de dispositivos WIFI y Switch			
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Tener una mejor infraestructura para proporcionar un servicio de internet óptimo tanto para los funcionarios como para los estudiantes de la institución educativa.			
	Contar con un sistema de monitoreo continuo para la institución, fortaleciendo el control y la supervisión de sus actividades.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: PABLO VILLALPANDO				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 2555/24				
Fecha: 30/04/24				
Hora: 08:22				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 17 de abril del 2024.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 042/2024.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 2230/2024, correspondiente al memorando presentado por el **Lic. Pablo César Villalba**, Director de Tecnología, Informática y Comunicaciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: **Sr. Milciades Javier Ríos Selent**, Técnico, **Sr. Javier Sánchez Barreto**, Técnico y para el **Sr. Fernando Araujo**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de María Auxiliadora, a fin de realizar trabajos de instalación de rack, instalación y configuración de un nuevo servidor, extensión y mejoramiento de las redes, instalación de router WIFI, instalación de cámaras para circuito cerrado de videovigilancia, reemplazo de discos HDD por discos SSD nuevos en los equipos informáticos PC y/o Notebooks, instalación de software Windows, ofimática, mantenimiento en general de equipos informáticos, el día jueves 25 de abril del año 2024.-----

Que, la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.024" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

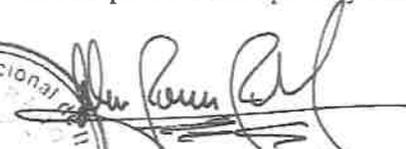
RESUELVE:

1º) COMISIONAR a los funcionarios: **Sr. Milciades Javier Ríos Selent**, Técnico, **Sr. Javier Sánchez Barreto**, Técnico y para el **Sr. Fernando Araujo**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de María Auxiliadora, el día jueves 25 de abril del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el exordio de la presente resolución.-----

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Milciades Javier Ríos Selent	4.014.986	170.000
2	Javier Sánchez Barreto	5.433.084	170.000
3	Fernando Daniel Araujo Cubilla	2.646.477	170.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

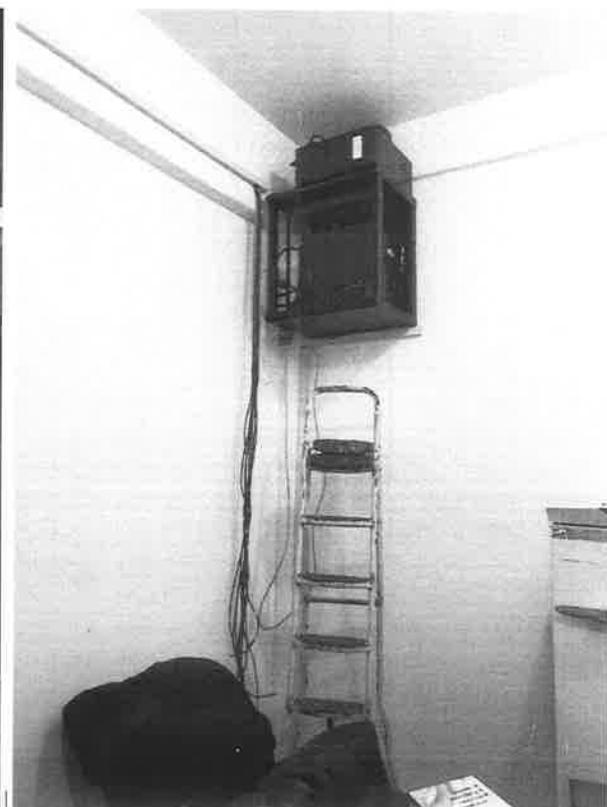

Dra. Betty Monges de Insfrán
Vice Rectora en Ejercicio del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996.

Dirección de Tecnología, Informática y Comunicaciones





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SIME 2721/2024	[Firma]			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2721/24	[Firma]	[Firma]	06/05/24	
Número de Hojas:	4 (cuatro)			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en 3 legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

RECTORADO



MEMORANDO

D.I.O. N.º 81/2024

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene, Rector.
DE : Arq. Juan Britto, Jefe de Planificación
Fecha : 06/05/2024
Objeto : Informe Final de la Misión



Por el presente se remite Informe Final de Misión del viaje realizado por la Ing. Antonella Espinoza (Asesor Técnico) y la Ing. Carolina Colmán (Asesor Técnico), quienes se trasladaron a la ciudad de María Auxiliadora, para la fiscalización y mediciones para certificación de los trabajos de mantenimiento realizados en dicha filial, el día viernes 26 de abril del corriente año.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N.º:	2721/24
Fecha:	06/05/24
Hora:	13:57
Firma:	
Aclar. de Firma:	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
		FIFM/VM N°		
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Antonella Espinoza	Asesor Técnico	4.086.069	
	Carolina Colmán	Asesor Técnico	5.639.502	
5.	Resolución de Viático N°: 049 ✓	6. Fecha de la Resolución: 25/04/2024 ✓		
7.	Expediente de Viático N°: 2519/2024 ✓			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	María Auxiliadora ✓		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Fiscalización y mediciones para certificación de los trabajos de mantenimiento realizados en dicha filial		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 26/04/2024 ✓	Hasta: 26/04/2024 ✓	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Fiscalización y mediciones para certificación de los trabajos de mantenimiento realizados en dicha filial	Universidad Nacional de Itapúa- María Auxiliadora		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Control de los servicios de mantenimiento realizados en la filial de María Auxiliadora, para posterior certificación de los trabajos.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____		
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 2721/24				
Fecha: 06/05/24				
Hora: 13:57				
Firma:				
Aclaración de Firma:				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 25 de abril del 2024.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 049/2024.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME Nº 2519/2024, correspondiente al memorando presentado por el **Arq. Juan Britto, Jefe de Planificación de Dirección de Obras de la Universidad Nacional de Itapúa**, por el cual solicita la provisión de viático para las funcionarias: **Ing. Carolina Colmán Benítez, Asesor Técnico, Ing. Antonella Espinoza, Asesor Técnico**, quienes se trasladarán a la ciudad de María Auxiliadora, para la fiscalización y mediciones para certificación de los trabajos de mantenimiento realizados en dicha Filial, el día viernes 26 de abril del año 2024.-----

Que, la Ley Nº 7228/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a las funcionarias: **Ing. Carolina Colmán Benítez, Asesor Técnico, Ing. Antonella Espinoza, Asesor Técnico**, quienes se trasladarán a la ciudad de María Auxiliadora, el día viernes 26 de abril de año 2024, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Carolina Colmán Benítez	5.639.502	80.000
2	Tania Antonella Espinoza Martínez	4.086.069	80.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General


Profs. Nelly Monges de Insfrán
 Encargada de Despacho del Rectorado



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 2803	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición, etc.). La fecha de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de los Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 2803	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 16/05/24	Devuelto por:
Número de Hojas: 18		Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos. 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la GGR.		
Fecha de Recepción: 20/05/2024	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : **Mg. Oraidá Úbeda de Gamón**, Directora de Administración y Finanzas
DE : **Mg. Diana Centurión Vera.**, Jefe de Gabinete del Rector
REF : Informe Final de Misión y Rendición de Cuentas
FECHA : 06 de mayo de 2024



Señora Directora General:

Por este medio remito el Informe Final de Misión y Rendición de Cuentas del Señor Rector, **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, y del Jefe de Unidad **Félix Troche** en su carácter de Chofer durante el comisionamiento por el viaje realizado a la ciudad de Caacupé, el día 30 de abril del año en curso, otorgado por Res. REC/VM 053/2024, a fin de participar en el Acto de Galardón de Honor Carlos Morphi, llevado a cabo en la Municipalidad de Caacupé.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N° 2003
Fecha: 16/5/24 Hora: 07:49
Firma: [Handwritten Signature]
Aclar. de Firma: [Handwritten Signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hermenegildo Cohene Velázquez	Rector	761.477	
	Félix Troche	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 053/2024	6. Fecha de la Resolución: 30/04/2024		
7.	Expediente de Viático N°: 2594/2024			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Caacupé		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Traslado hasta la Ciudad de Caacupé, a fin de participar en el Acto de Galardón De Honor Carlos Morphi.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 30/04/2024	Hasta: 30/04/2024	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Sr. Félix Troche			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Traslado hasta la Ciudad de Caacupé, a fin de participar en el Acto de Galardón De Honor Carlos Morphi.	Salón Auditorio de la Municipalidad de Cordillera - Caacupé		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Reconocimiento y distinción al Rector de la UNI por su excelencia educativa, en post de la Educación Superior del País.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:		 Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez Rector		
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____		
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 2203				
Fecha: 15/5/24				
Hora: 07:45				
Firma: _____				
Aclaración de Firma:				



N° 63

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Hermenegildo Cohene Velázquez		C.I. N°: 761.477	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:	
3	Cargo o función que desempeña:	Rector		
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Res. REC. 053/2024	Fecha: 30/04/2024	
5	Viático asignado: a) (G)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%)	c) 50% o diferencia no rendida	
	430.000.-	215.000.-	215.000.-	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Caacupé			
7	Motivo de la Comisión de Servicio: Participar en el Acto del Galardón de Honor Carlos Morphi.			
8	Período de la Comisión:	Desde: 30 /04/2024	Hasta: 01/05/2024	
9	Medio de Traslado:	Institucional: X	Particular:	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Monto		
a) Alojamiento						
b) Consumición				180.000.-		
Restaurante Chiky	Factura	001-001-0011418	30/04/2024	180.000.-		
c) Pasaje Urbano/Interurbano						
d) Otros Justificados						
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	180.000.-	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° 36416543 y Nombre de La Cuenta: Universidad Nacional de Itapua. G				35.000.-	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	215.000.-	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				16/5/24	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


 Firma del Beneficiario

Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez

Aclaración y C.I. N°: _____ Rector

C.I.: 761 477



Depósito en Guaraníes

DUPLICADO: Cliente

Nº 36416543

Caja de Ahorro Cuenta Corriente

Fecha

1.05.194

Nota de crédito para la cuenta a nombre de:

Universidad Nacional de Asunción

Nº de Cuenta

09310733001

Efectivo

35.000,00

Banco Cheques Continental

Cheques Otros Bancarios

Total General

35.000,00

Sup. Guaraníes

902687

Firma del Depositante: Félix Trovillo

Aclaración de Firma

Número de Documento

Conozco y acepto las condiciones del depósito manifestadas en el reverso del presente documento y en el Contrato Único de Productos y Servicios Bancarios.

CC-104

Detalle de los Cheques Depositados

	Banco	Cheque Nº	Importe Cheque Banco Continental	Importe Cheque Otros Bancarios
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
			Total	

Cruce y endose todos los Cheques agregando su Nº de Cuenta al dorso.

RUC: 80019270-2

MILE 13/05/2024 | 10.55.44 | 21-23-107360-01

35.000,00.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

CERTIFICACIÓN

RESTAURANTE

Chiky



de Catherine Alana Larroza

Restaurantes y Parrilladas
Comercio al por menor de bebidas

Cel.: (0981) 622 434
(0985) 717 015

Fracción Colinas de Caacupé - Caacupé - Paraguay

Timbrado N° 16850649
Fecha de Inicio de Vigencia 23 / 11 / 2023
Fecha Fin de Vigencia 30 / 11 / 2024

R.U.C. 4623469 - 1

FACTURA

001-001

0011418

FECHA DE EMISIÓN: 30 DE Abril 2024 COND. DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

R.U.C.: 761477-2 NOTA DE REMISIÓN N°:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Hermenegildo Cohene

DIRECCIÓN: TELÉFONO:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VENTAS		
			EXENTAS	5%	10%
1	Consumición	180.000			180.000

VALOR PARCIAL:

TOTAL A PAGAR GUARANÍES: ciento ochenta m. Iguaníes 180.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) 16.363 TOTAL IVA: 16.363

Gráf. NYLO -de Nicolas Emilio Cabrera.-R.U.C. 5.050.880-6 Tel:0511-244150 Concepción e/ C. Morphi 30 Tal. 50x2 - 010651 al 012150 - Habilitación N° 2282 Minist. de Hacienda Caacupé Noviembre 2023 Original: Cliente Duplicado: Arch. Tributario

N° 63

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Hermenegildo Cohene Velázquez		C.I. N°: 761.477	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:	
3	Cargo o función que desempeña:	Rector		
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Res. REC. 053/2024	Fecha: 30/04/2024	
5	Viático asignado: a) (G) 430.000.-	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 215.000.-	c) 50% o diferencia no rendida 215.000.-	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Caacupé			
7	Motivo de la Comisión de Servicio: Participar en el Acto del Galardón de Honor Carlos Morphi.			
8	Período de la Comisión:	Desde: 30 /04/2024	Hasta: 01/05/2024	
9	Medio de Traslado:	Institucional: X	Particular:	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Monto		
a) Alojamiento						
b) Consumición				180.000.-		
Restaurante Chiky	Factura	001-001-0011418	30/04/2024	180.000.-		
c) Pasaje Urbano/Interurbano						
d) Otros Justificados						
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	180.000.-	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° 36416543 y Nombre de La Cuenta: Universidad Nacional de Itapua. G				35.000.-	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	215.000.-	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				16/5/24	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez

Rector

C.I.: 761.477



N° 83

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Hermenegildo Cohene Velázquez		C.I. N°: 761.477
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Rector	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Res. REC. 053/2024	Fecha: 30/04/2024
5	Viático asignado: a) (G) 430.000.-	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 215.000.-	c) 50% o diferencia no rendida 215.000.-
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Caacupé		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar en el Acto del Galardón de Honor Carlos Morphi.	
8	Período de la Comisión:	Desde: 30 /04/2024	Hasta: 01/05/2024
9	Medio de Traslado:	Institucional: X	Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Consumición				180.000.-	
Restaurante Chiky	Factura	001-001-0011418	30/04/2024	180.000.-	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 180.000.-	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° 36416543 y Nombre de La Cuenta: Universidad Nacional de Itapua. G			35.000.-	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 215.000.-	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				16/5/24

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"



 Firma del Beneficiario

Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
 Rector

Aclaración y C.I. N°: _____

C.I.: 761.477



Depósito en Guaraníes

DUPLICADO Cliente

Nº 36416543

Fecha 10/05/17

Caja de Ahorro Cuenta Corriente

Detalle de los Cheques Depositados

	Banco	Cheque Nº	Importe Cheque Banco Continental	Importe Cheque Otros Bancos
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
		Total		25.000,00

Nota de crédito para la cuenta a nombre de: Universidad Nacional de Itapúa

Nº de Cuenta 09310338001

Efectivo S.M.E. C.A. 35.000,00

Bancos Otros Bancos

Total General 25.000,00

Subtotal en Guaraníes

Cruce y endose todos los Cheques agregando su Nº de Cuenta al dorso.

Firma del Depositante

Aclaración de Firma Felix Troche

Número de Documento 9026979

Conozco y acepto las condiciones del depósito manifestadas en el reverso del presente documento y en el Contrato Único de Productos y Servicios Bancarios.

CC-104

RUC: 80019270-2

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

CERTIFICACIÓN

RESTAURANTE

Chiky



de Catherine Alana Larroza

Restaurantes y parrilladas
Comercio al por menor de bebidas

Cel.: (0981) 622 434
(0985) 717 015

Fracción Colinas de Caacupé - Caacupé - Paraguay

Timbrado N° 16850649

Fecha de Inicio de Vigencia 23 / 11 / 2023

Fecha Fin de Vigencia 30 / 11 / 2024

R.U.C. 4623469 - 1

FACTURA

001-001

0011418

FECHA DE EMISIÓN 30 DE Abril 2024 COND. DE VENTA: CONTADO CRÉDITO

R.U.C.: 761477-2 NOTA DE REMISIÓN N°:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Hermenegildo Cohene TELÉFONO:

DIRECCIÓN:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VENTAS		
			EXENTAS	5%	10%
1	Consumición	180.000			180.000

VALOR PARCIAL
TOTAL A PAGAR GUARANÍES: ciento ochenta mil quinientos 180.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) 16.363 TOTAL IVA: 16.363

Gráf. NYLO -de Nicolas Emilio Cabrera.-R.U.C. 5.050.880-6 Tel:0511-244150 Concepción e/ C. Morphi 30 Tal. 50x2 - 010651 al 012150 - Habilitación N° 2282 Minist. de Hacienda Caacupé Noviembre 2023 Original: Cliente Duplicado: Arch. Tributario



N° 64

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Via Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Félix Troche	C.I. N°: 2.276.813	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Jefe de Unidad	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Res. REC. 053/2024	Fecha: 30/04/2024
5	Viático asignado: a) (₡) 240.000.-	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 120.000.-	c) 50% o diferencia no rendida 120.000.-
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Caacupé		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Traslado del Señor Rector de la UNI, para participar en el Acto del Galardón de Honor Carlos Morphi.	
8	Período de la Comisión:	Desde: 30/04/2024	Hasta: 01/05/2024
9	Medio de Traslado:	Institucional: X	Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				120.000.-	
LOMI PRO	Factura	001-001-0001382	30/04/2024	120.000.-	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			₡ 120.000.-	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			₡	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡ 120.000.-	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				15/5/24

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"



 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Felix Troche 9976813



N° 64

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

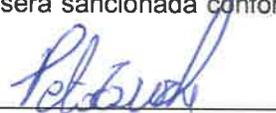
Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Félix Troche		C.I. N°: 2.276.813
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Jefe de Unidad	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Res. REC. 053/2024	Fecha: 30/04/2024
5	Viático asignado: a) (G) 240.000.-	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 120.000.-	c) 50% o diferencia no rendida 120.000.-
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Caacupé		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Traslado del Señor Rector de la UNI, para participar en el Acto del Galardón de Honor Carlos Morphi.	
8	Período de la Comisión:	Desde: 30/04/2024	Hasta: 01/05/2024
9	Medio de Traslado:	Institucional: X	Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Monto		
a) Alojamiento						
b) Alimentación				120.000.-		
LOMI PRO	Factura	001-001-0001382	30/04/2024	120.000.-		
c) Pasaje Urbano/Interurbano						
d) Otros Justificados						
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	120.000.-	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G		
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	120.000.-	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				16/5/24	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Felix Troche 2276813

N° 64**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Félix Troche			C.I. N°: 2.276.813	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:	
3	Cargo o función que desempeña:		Jefe de Unidad		
4	Disposición legal de designación de viático N°:		Res. REC. 053/2024		Fecha: 30/04/2024
5	Viático asignado: a) (G) 240.000.-		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 120.000.-		c) 50% o diferencia no rendida 120.000.-
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Caacupé				
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Traslado del Señor Rector de la UNI, para participar en el Acto del Galardón de Honor Carlos Morphi.		
8	Período de la Comisión:		Desde: 30/04/2024		Hasta: 01/05/2024
9	Medio de Traslado:		Institucional: X		Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:				
Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				120.000.-	
LOMI PRO	Factura	001-001-0001382	30/04/2024	120.000.-	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	120.000.-
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	120.000.-
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				16/5/24.

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°:

Félix Troche 2276813



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 30 de abril del 2024.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 053/2024.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME N° 2594/2024, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Diana Centurión Vera**, Jefe de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viáticos correspondiente para el **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector y para el **Sr. Félix Troche**, Jefe de Unidad en su carácter de chofer, a fin de que los mismos puedan trasladarse hasta la ciudad de Caacupé, a fin de que el Señor Rector pueda participar en el Acto del Galardón de Honor Carlos Morphi, a llevarse a cabo en el Teatro Municipal de Caacupé, el día martes 30 de abril del año 2024.-----

Que, la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.024" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a los funcionarios: **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector y el **Sr. Félix Troche**, Jefe de Unidad en su carácter de chofer, a fin de que los mismos puedan trasladarse a la ciudad de Caacupé, el día martes 30 de abril del año 2024, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Hermenegildo Cohene Velázquez	761.477	430.000
2	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	240.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: Exp.	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SIME 2067/2024	Daniel Lugo			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2067/24	[Firma]	[Firma]	19/04/24	
Número de Hojas:	4 (Cuatro)			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas	Fecha:			



MEMORANDO

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez – Rector de la Universidad Nacional de Itapúa.

De: Victor Daniel Lugo Matiauda – Gerente de la Oficina de Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Itapúa.

Objeto: Informe final de misión sobre viaje a la ciudad de Asunción los días 03 al 05 de abril 2024.

Lugar y Fecha: Encarnación, 09/04/2024.-

Por el presente, se informa al Señor Rector y por su digno intermedio a quien corresponda, sobre las actividades desarrolladas en la ciudad de Asunción, en ocasión al 16° Foro Internacional de Gas y Energía, los días 03 al 05 de abril del corriente, en las instalaciones del Hotel Sheraton, por el equipo de investigadores conformado por el Ing. Eugenio José Cano Coscia, en su rol de Investigador principal del proyecto de investigación denominado “Miniplanta de licuefacción de gas natural”, acompañado del Ing. Jorge Alberto Mellid Samusik, como Director del proyecto, el Ing. Fernando Luis Galeano Flores, como Investigador junior y el estudiante de ingeniería Señor Ulises Andrés Szumega Machuca, como Investigador en formación.

En este evento la UNI estuvo presente con un stand, donde se presentó características y avances del proyecto de investigación denominado Miniplanta de licuefacción de gas natural, tecnología patentada a nombre de la UNI.

Miércoles 03/04/2024

El inicia de manera oficial el 16° Foro Internacional de Gas y Energía, con la inauguración por parte del presidente de la República Santiago Peña, el mencionado equipo de investigadores atiende el stand designado por la organización, con el fin de posicionar a la UNI con su tecnológica y conocimientos en productos de investigación.

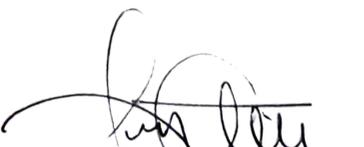
Jueves 04/04/2024

En la siguiente jornada se de continuidad al 16° Foro Internacional de Gas y Energía, con el acompañamiento del equipo de investigadores en el stand habilitado para la UNI.

Viernes 05/04/2024

Es la última jornada y cierre del 16° Foro Internacional de Gas y Energía, con el acompañamiento del equipo de investigadores en el stand habilitado para la UNI.

A continuación, se presenta fotografías como evidencias de actividades.


Victor Daniel Lugo Matiauda
Lic. Adm. MSc.
Gerente - OTRI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	2067/24
Fecha:	09/04/24 Hora: 13:10



Adjunto se presenta evidencias de actividades.

Atentamente. -

Víctor Daniel Lugo Matiauda, Lic. Adm. MSc.

Gerente OTRI – UNI.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION

(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Jorge Alberto Mellid Samusik	Director de proyecto	1.612.945	
	Eugenio José Cano Coscia	Investigador principal	1.045.985	
	Fernando Luis Galeano Flores	Investigador junior	3.706.385	

5.	Resolución de Viático N°: 032/2024 ✓	6. Fecha de la Resolución: 02/04/2024 ✓	
7.	Expediente de Viático N°: 1815/2024 ✓		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción. ✓	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	16° Foro Internacional de Gas y Energía 2024.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 03/04/2024 ✓	Hasta: 05/04/2024 ✓

11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):

12. Actividad/es	Entidad o empresa visitada
<ul style="list-style-type: none">Asistencia al 16° Foro Internacional de Gas y Energía 2024, atención en stand de la Universidad Nacional de Itapúa.	<ul style="list-style-type: none">Hotel Sheraton - Asunción
<ul style="list-style-type: none">Asistencia al 16° Foro Internacional de Gas y Energía 2024, atención en stand de la Universidad Nacional de Itapúa.	<ul style="list-style-type: none">Hotel Sheraton - Asunción
<ul style="list-style-type: none">Asistencia al 16° Foro Internacional de Gas y Energía 2024, atención en stand de la Universidad Nacional de Itapúa.	<ul style="list-style-type: none">Hotel Sheraton - Asunción

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:

Representar y posicionar a la Universidad Nacional de Itapúa como uno de los principales referentes en producción de conocimientos e innovación en el Paraguay.

Vinculación con instituciones y empresas que hacen parte del sector energético y del ambiente de innovación en el Paraguay, con las cuales se generan oportunidades de nuevas alianzas y de transferencia tecnológica.

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

Dra. Perla Sosa de Wood
Directora General Académica
de Investigación y Postgrado

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____

Sello:

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 2067/24

Fecha: 09/04/24

Hora: 13:10

Firma:

Aclaración de Firma:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 02 de abril del 2024.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 032/2024.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME N° 1815/2024, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Perla Sosa de Wood**, Directora General Académica y de Investigación y del **Mg. Víctor Daniel Lugo Matiauda**, Gerente Oficina de Transferencia Tecnología y Resultados de Investigación de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para los investigadores el Sr. Jorge Alberto Mellid Samusik, Director de Proyecto, el Sr. Eugenio José Cano Coscia, Investigador Principal, y para el Sr. Fernando Luis Galeano Flores, Investigador Junior, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de participar del 16° Foro Internacional de Gas y Energía 2024 en el Hotel Sheraton Asunción, en representación de la Universidad Nacional de Itapúa, desde el día miércoles 03 hasta el día viernes 05 de abril del año 2024.-----

Que, la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.024" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

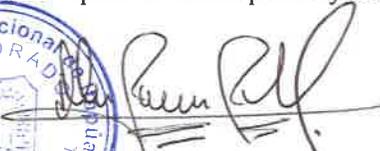
RESUELVE:

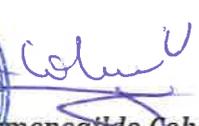
1º) COMISIONAR a los investigadores el Sr. Jorge Alberto Mellid Samusik, Director de Proyecto, el Sr. Eugenio José Cano Coscia, Investigador Principal, y para el Sr. Fernando Luis Galeano Flores, Investigador Junior, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, desde el día miércoles 03 hasta el día viernes 05 de abril del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el exordio de la presente resolución.-

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Jorge Alberto Mellid Samusik	1.612.945	1.000.000
2	Eugenio José Casco Coscia	1.045985	1.000.000
3	Fernando Luis Galeano Flores	3.706385	1.000.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
 Rector

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
51ME: 2029	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 09/04/2024	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 09/04/24	Devuelto por:
2029/24				
Número de Hojas:	9	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

MEMORANDO

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector

DE: Abg. Néstor Ibáñez Miranda, Secretario General

REF: Presentar Informe final de Misión

Fecha: 08/04/2024



Señor Rector:

Por medio del presente, tengo a bien dirigirme a usted a los efectos de remitir adjunto el informe final de Misión, que me fuera asignado para viajar a la ciudad de Asunción, a fin de realizar trámites para el registro de títulos de grado pendientes en el Ministerio de Educación y Ciencias – MEC, el día viernes 05 de abril del año 2024.-

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
SECRETARÍA GENERAL
ENCARNACIÓN - PARAGUAY
Expediente N°: 2029/24
Fecha: 08/04/2024 Hora: 09:20
Firma:
Aclaraciones:



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s: Néstor Adrián Ibáñez Miranda	2. Cargo o función que desempeña Secretario General	3. C.I. N°: 1.469.480
			4. Firmas:
5.	Resolución de Viático N°: 033/2024	6. Fecha de la Resolución: 05/04/2024	
7.	Expediente de Viático SIME N°: 1960/2024		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	a fin de realizar trámites para el registro de títulos de grado pendientes en el Ministerio de Educación y Ciencias - MEC	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 05/04/2024	Hasta: 05/04/2024
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): X		
12.	Actividad/es a fin de realizar trámites para el registro de títulos de grado pendientes en el Ministerio de Educación y Ciencias - MEC	Entidad o empresa visitada Ministerio de Educación y Ciencias.-	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución: Registro y beneficios a egresados de la Universidad Nacional de Itapúa.-		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: 			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 2029/24			
Fecha: 08/04/2024			
Hora: 09:20			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 05 de abril del 2024.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 033/2024.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 1960/2024, correspondiente al memorando presentado por el *Abg. Néstor Ibáñez Miranda, Secretario General de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de realizar trámites para el registro de títulos de grado pendientes en el Ministerio de Educación y Ciencias – MEC, el día viernes 05 de abril de año 2024.-----

Que, la Ley Nº 7228/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.024" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al *Abg. Néstor Ibáñez Miranda, Secretario General de la Universidad Nacional de Itapúa*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día viernes 05 de abril del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el exordio de la presente resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Néstor Adrián Ibáñez Miranda	1.469.480	380.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Mg. Sandra Cristaldo Alegre
Secretaría General Interina

Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
RECURSOS PROPIOS (LEY 1264/98)
DECRETO N° 1830/99 RES. D.G.T.P. N° 68/2023
15 de Agosto entre Gral. Diaz y E.V. Haedo Tel.: 021 - 448098

RUC: 80005190 - 4
RECIBO DE DINERO
SERIE "D"
N° 0517614

La Dirección Gral. de Administración y Finanzas recibe de **Asunción, de** **de 20**
517614

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
		1	11.000	11.000
			102.000	113.000
SON GUARANÍES:			TOTAL GRAL.	115.000



[Handwritten signature]

Cobrador
FRIGON S.A. - LAMBARÉ 7 DE SAN PEDRO

FRIGON S.A. - Jacques Balmes N° 1.716 e/ Amanecer y San Andrés - Tel.: (595 991) 706 300 - Lambaré
RUC: 80025668-9 - 250.000 H. X3 Del 500.001 al 750.000 - 11/2023 - Hab. N° 1578
Original: Blanco - Duplicado: Rosado - Triplicado: Amarillo

Universidad Nacional de Itapúa	Página	1
COMPROBANTE DE PAGO		Fecha
Dirección General Administrativa		21/03/2024
Rectorado - UNI	Hora	09:47

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS.-	Número	52414
Razon Social	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS.-	Fecha de Emisión	21/03/2024
Nombre y Apellido		Banco	CONTINENTAL
Domicilio		Cta. Cte.	21-107380-01
Localidad		Nro. Cheque	87634822
Orden de Compra y/o Servicio			
Factura o Rec. De Dictamen N°	02/2024	Importe Cheque	115.000
Planilla / Mes al que Corresponde	marzo	Fecha del Cheque	21/03/2024
Autoriz. De Pago N°	52414	Nro Compromiso	11070124
Recibo de Retención		STR N°	0
Comentarios		Nro Previsión	11070124
		Tipo Adquisición	99 Indefinida

Oblig N° 1714

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1 1 0 1 910 30 001 7	PAGOS DE IMPUESTOS, TASAS Y GTOS JUDICIALES	
1 1 0 1 913 30 001 7	TASAS Y CONTRIBUCIONES	115.000

Son Guaraníes	Ciento Quince Mil	TOTAL	115.000
----------------------	-------------------	--------------	----------------

FIRMA	Lic. Cristian Maciel Girador Interino	FIRMA	Mg. Oración Ubeda Directora Gral. Adm. Finanzas	FIRMA	Dra. Nelly Monges de Insfran Vicerrectora Res. REC. N° 053/2023
-------	--	-------	---	-------	---

Recibimos de Rectorado - UNI la suma de guaraníes **115.000** en concepto de **TASAS Y CONTRIBUCIONES** (Gos. Admin-Inst. s/ Res. Nro. 018/2024)

Lugar: **Univ. Matías González**
 Fecha: **5 ABR 2024**

Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno
Univ. Matías González Técnico					



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 08 de febrero de 2024.-
RESOLUCIÓN REC N° 018/2024.-

VISTA:

La necesidad de realizar el trámite para el registro de los títulos de egresados de las carreras de grado - Promoción 2023 de esta Casa de Estudios; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Lic. Sandra Cristaldo Alegre, Jefe de Documentación Institucional, solicita resolución de autorización para realizar el pago al Ministerio de Educación y Ciencias del Paquete N° 107669, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 115.000 (Guaraníes ciento quince mil), que corresponde al registro de títulos de Grado de esta Casa de Estudios, el pedido lo formula en virtud de la necesidad de elaboración del cheque para el pago de los mismos.-----

Que, la Universidad Nacional de Itapúa cuenta con crédito presupuestario en el programa 001 Programa Central, actividad 01 Gestión Administrativa Institucional, cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 910, Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales, en el Objeto de Gasto 913, Tasas y Contribuciones con la fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales, Organismo Financiador 01 Genuino.-----

Que, disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad, es atribución del Rector, conforme lo establece el artículo 21, inciso "n" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **AUTORIZAR** el pago al Ministerio de Educación y Ciencias - MEC, del Paquete N° 107669, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 115.000 (Guaraníes ciento quince mil), conforme a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente Resolución.-----
- 2º) **DISPONER** el pago, con los fondos presupuestarios del programa 001 Programa Central, actividad 01 Gestión Administrativa Institucional, cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 910, Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales, en el Objeto de Gasto 913, Tasas y Contribuciones con la fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales, Organismo Financiador 01 Genuino.-----
- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector

RUC: 80005190 - 4
RECIBO DE DINERO
 SERIE "D"
N° 0517615

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
 RECURSOS PROPIOS (LEY 1264/98)
 DECRETO N° 1830/99 RES. D.G.T.P. N° 68/2023
 15 de Agosto entre Gral. Diaz y E.V. Haedo Tel.: 021 - 448098

de 20
 517615

de 20

La Dirección Gral. de Administración y Finanzas recibe de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA DE NATALIO RUC: 000138970

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
400	6.000.000 (SEIS MIL) DE PESOS	1	52.000	52.000
407	COMISION UNICA DEL SERVICIO PUBLICO (PUNTO DE COMPRA - NIVEL PRIMARIO)	1	11.000	11.000
TOTAL GRAL.				63.000



[Handwritten Signature]

SON GUARANÍES: SESENTA Y TRES MIL

Cobrador

Universidad Nacional de Itapua	Página	1
COMPROBANTE DE PAGO		
Dirección General Administrativa	Fecha	21/03/2024
Rectorado - UNI	Hora	09:47

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Codigo del Proveedor	Número	52413 ✓
Razon Social	Fecha de Emisión	21/03/2024
Nombre y Apellido	Banco	CONTINENTAL
Domicilio	Cta. Cte.	21-107380-01 ✓
Localidad	Nro. Cheque	87634821
Orden de Compra y/o Servicio		
Factura o Rec. De Dictamen N°	Importe Cheque	63.000 ✓
Planilla / Mes al que Corresponde	Fecha del Cheque	21/03/2024
Autoriz. De Pago N°	Nro Compromiso	11070224
Recibo de Retención	STR N°	0
Comentarios	Nro Previsión	11070224
	Tipo Adquisicion	99 Indefinlda

Oblig N° 1713

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1 1 0 1 910 30 001 7	PAGOS DE IMPUESTOS, TASAS Y GTOS JUDICIALES	
1 1 0 1 913 30 001 7	TASAS Y CONTRIBUCIONES	63.000

TOTAL	63.000
Son Guaraníes	Sesenta y Tres Mil

FIRMA	FIRMA
Lic. Cristian Maciel Girador Interino	Mg. Orally Ubeda Directora Gral Adm. y Finanzas
Lic. Beatriz Chavez Directora Financiera	Dra. Nelly Monges de Insfran Vicerrectora
	Res. REC. N° 053/2023

Recibimos de Rectorado - UNI la suma de guaraníes **63.000** en concepto de **TASAS Y CONTRIBUCIONES**

Lugar: **Univ. Matías González** Firma: **Univ. Matías González**

Fecha: **5 ABR 2024** Aclaración: **CAJA N° 2**

Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno
Univ. Matías González Técnico					



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 08 de febrero de 2024.-
RESOLUCIÓN REC N° 019/2024.-

VISTA:

La necesidad de realizar el trámite para el registro de los títulos de egresados de las carreras de grado - Promoción 2023 de esta Casa de Estudios; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Lic. Sandra Cristaldo Alegre, Jefe de Documentación Institucional, solicita resolución de autorización para realizar el pago al Ministerio de Educación y Ciencias del Paquete N° 107904, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 63.000 (Guaraníes sesenta y tres mil), que corresponde al registro de títulos de Grado de esta Casa de Estudios, el pedido lo formula en virtud de la necesidad de elaboración del cheque para el pago de los mismos.-----

Que, la Universidad Nacional de Itapúa cuenta con crédito presupuestario en el programa 001 Programa Central, actividad 01 Gestión Administrativa Institucional, cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 910, Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales, en el Objeto de Gasto 913, Tasas y Contribuciones con la fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales, Organismo Financiador 01 Genuino.-----

Que, disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad, es atribución del Rector, conforme lo establece el artículo 21, inciso "n" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

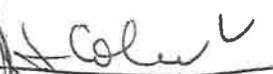
POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **AUTORIZAR** el pago al Ministerio de Educación y Ciencias - MEC, del Paquete N° 107904, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 63.000 (Guaraníes sesenta tres mil), conforme a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente Resolución.-----
- 2º) **DISPONER** el pago, con los fondos presupuestarios del programa 001 Programa Central, actividad 01 Gestión Administrativa Institucional, cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 910, Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales, en el Objeto de Gasto 913, Tasas y Contribuciones con la fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales, Organismo Financiador 01 Genuino.-----
- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 1857/2024	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, comisionado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
1857/24	[Firma]	[Firma]	04/4/24	
Número de Hojas: 4 (cuatro)		Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



MEMORANDO

D.I.O. N.º 53/2024

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene, Rector.
DE : Arq. Myriam Morínigo, Directora de Infraestructura y Obras
Fecha : 03/04/2024
Objeto : Informe Final de la Misión



Por el presente se remite Informe Final de Misión del viaje realizado por Arq. Myriam Morínigo (Directora de Infraestructura y Obras) y la Ing. Carolina Colmán (Asesor Técnico), quienes se trasladaron a la ciudad de María Auxiliadora, para la fiscalización de los trabajos de mantenimiento realizados en dicha filial y para el relevamiento de datos para los trabajos de mantenimiento a ser realizados.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENLACE	
Expediente N.º:	1857/2024
Fecha:	03/04/2024
Hora:	10:10
Firma:	
Aclar. de Firma:	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Myriam Morínigo	Directora de Infraestructura y Obras	602.217
	Carolina Colmán	Asesor Técnico	5.639.502
			4. Firmas:
5.	Resolución de Viático N°: 031	6. Fecha de la Resolución: 2/04/2024	
7.	Expediente de Viático N°: 1797/2024		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	María Auxiliadora	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Visita técnica de fiscalización de los trabajos de mantenimiento realizados en María Auxiliadora y relevamiento de datos para los trabajos a ser realizados en dicha filial.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 02/04/2024	Hasta: 02/04/2024
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Fiscalización de los trabajos de mantenimiento realizados en María Auxiliadora y relevamiento de datos para los trabajos a ser realizados en dicha filial.	Universidad Nacional de Itapúa- María Auxiliadora	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Control de los servicios de mantenimiento realizados en la filial de María Auxiliadora, y relevamiento de datos para posteriores trabajos de mantenimiento.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello:	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 1857/2024			
Fecha: 03/04/2024			
Hora: 10:10			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 02 de abril del 2024.
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 031/2024.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME Nº 1797/2024, correspondiente al memorando presentado por la *Arq. Myriam Morínigo, Directora de Infraestructura y Obras de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viático para su persona y para la funcionaria: *Ing. Carolina Colmán Benítez, Asesor Técnico*, quienes se trasladarán a la ciudad de María Auxiliadora, para la visita técnica de fiscalización de los trabajos de mantenimiento realizados y relevamiento de datos para los trabajos a ser realizados en dicha Filial, el día martes 02 de abril del año 2024.

Que, la Ley Nº 7228/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.024" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a las funcionarias: *Arq. Myriam Morínigo, Directora de Infraestructura y Obras*, *Ing. Carolina Colmán Benítez, Asesor Técnico*, quienes se trasladarán a la ciudad de María Auxiliadora, el día martes 02 de abril de año 2024, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Myriam Elizabeth Morínigo Schapovaloff	602.217	80.000
2	Carolina Colmán Benítez	5.639.502	80.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3063				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición) y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3063/24			24/05/24	
Número de Hojas:	4 (cuatro)			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Oficina de Relaciones Internacionales

RRII N° 017/2024

MEMORÁNDUM

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
DE : Victoria Teresita Regis Acosta, Jefa Relaciones Internacionales
FECHA : 06/05/2024
OBJETO Informe final de Viático



A través del presente me dirijo a Usted con el objeto de presentar mi Informe Final de Misión del viaje realizado a la ciudad de Asunción, a fin de participar en la Asamblea General Ordinaria de la Red de Relaciones Internacionales e Institucionales del Paraguay RIUP, realizado en fecha jueves 25 de abril del corriente año.

Atentamente.-

V°B°:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	3063/24
Fecha:	22/05/2024
Hora:	14:36
Firma:	
Aclar. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Victoria Teresita Regis Acosta	Jefa de Relaciones Internacionales	2.820.295
			4. Firmas:
5.	Resolución de Viático N°: 048/2024	6. Fecha de la Resolución: 25/04/2024	
7.	Expediente de Viático N°: 9522/2024.		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar en la Asamblea General Ordinaria de la Red de Relaciones Internacionales e institucionales del Paraguay RIUP.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 25/04/2024	Hasta: 25/04/2024
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Participación en la Asamblea General Ordinaria de la Red de Relaciones Internacionales e institucionales del Paraguay RIUP.	Universidad del Cono Sur de las Américas (UCSA)	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Representación de la institución, Visibilidad.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma:			
Aclaración de la Firma:		Prof. Dra. Nelly Monges de Instra Vicerrectora	Sello:
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 3063/24			
Fecha: 22/05/24			
Hora: 14:36			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 25 de abril de 2024.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 048/2024.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME N° 2522/2024, correspondiente al memorando presentado por la **Srita. Victoria Teresita Regis, Jefa de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Itapúa**, por el cual solicita la provisión de viático en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de participar en la Asamblea General Ordinaria de la Red de Relaciones Internacionales e Instituciones del Paraguay RIUP, el día jueves 25 de abril del año 2024.

Que, la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.024" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a la **Srita. Victoria Teresita Regis, Jefa de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Itapúa**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día jueves 25 de abril del año 2024, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Victoria Teresita Regis Acosta	2.820.295	350.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abn. Néstor Ibañez Miranda

Prof. Dra. Nelly Moraes de Insfrán





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:	
SIME 2222/24				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión-Rendición de Viáticos).		
Exp. N°	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2222/24			18/04/24	
Número de Hojas:	4 (cuatro)			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



MEMORANDO:

A : *Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán, Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado*
Universidad Nacional de Itapúa

DE : *Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ, Directora*
Escuela de Postgrado

FECHA : 17/04/2024

OBJETO: Remitir informe final de misión

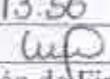
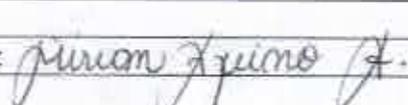


Me dirijo a usted a fin de remitir el informe final de misión asignada por Resolución REC/VM N° 039/2024, del viaje a la ciudad de San Lorenzo – Universidad Nacional de Asunción, los días jueves 11 y viernes 12 del corriente mes.

Atentamente. -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y REGISTROS	
MEMO DE TRABAJO	
N° de Documento:	2222/24
Fecha:	15/04/24 Hora: 13:50
Firma:	
Aclaración:	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Susana Fedoruk Haiñ	Directora de Postgrado	2.153.862	
5.	Resolución de Viático N°: 039/2024	6. Fecha de la Resolución: 11/04/2024		
7.	Expediente de Viático N°: 2139/24			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación-San Lorenzo-Encarnación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la Reunión de Trabajo con la Dirección de Postgrado de la Universidad Nacional de Asunción UNA en la ciudad de San Lorenzo. Los días jueves 11 y viernes 12 de corriente mes.		
10.	Periodo de la Comisión:	Desde: 11/04/2024	Hasta: 12/04/2024	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Trasladarse a la ciudad de San Lorenzo - Universidad Nacional de Asunción UNA, a fin de participar de la Reunión de Trabajo con la Dirección de Postgrado	Universidad Nacional de Asunción - UNA		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Promover la colaboración académica y de investigación en conocimiento y mejores practicas para estudiantes e investigadores de la Escuela de Postgrado			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____		Sello: 		
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 2222/24				
Fecha: 15/04/24				
Hora: 13:50				
Firma: 				
Aclaración de Firma: 				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 11 de abril del 2024.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 039/2024.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 2139/2024, correspondiente al memorando presentado por la *Dra. Susana Fedoruk Haiñ*, Directora de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para su persona, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de San Lorenzo, a fin de participar de la Reunión de trabajo con la Dirección de Postgrado de la Universidad Nacional de Asunción - UNA, los días jueves 11 y viernes 12 de abril del año 2024.

Que, la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.024" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

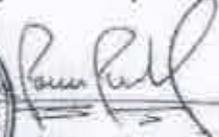
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

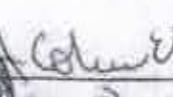
RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la *Dra. Susana Fedoruk Haiñ*, Directora de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de San Lorenzo, los días jueves 11 y viernes 12 del año 2024, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Susana Fedoruk Haiñ	2.153.862	800.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


A.Dg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Heintzenegildo Cohene Velázquez
Rector

Reunión de trabajo con directivos de postgrado de Universidades Paraguayas

Con el fin de coordinar acciones en el área de Postgrado, se llevó a cabo una reunión de trabajo con el equipo de Postgrado de la UNA, a fin de establecer directrices y propuestas de proyectos conjuntos

Considerando la importancia de establecer lazos de colaboración entre las instituciones, se generó la posibilidad de trabajar en programas de postgrado de interés común con las facultades y oficina de postgrado del rectorado.

Otras de las acciones fijadas fueron la organización de seminarios sobre temas a ser definidos en base a los programas que cuentan ambas instituciones.

Al día siguiente, se llevó a cabo una reunión informática sobre nueva convocatoria de CAPES a becas para estudiantes de Maestría y Doctorado. Este nuevo programa llamado **MOVE LA AMÉRICA** otorgará becas a estudiantes de Maestría o Doctorado vinculados a instituciones extranjeras de enseñanza e investigación en América Latina y el Caribe, en las modalidades de maestría y doctorado sándwich en Brasil con con el objetivo de realizar pasantías, actividades de investigación, extensión y, eventualmente, realizar cursos en Programas de Postgrado (PPG) en Instituciones de Educación Superior (IES) brasileñas, Institutos Federales o Institutos de Investigación





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2234/2024	[Firma]			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición, la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2234/24	[Firma]	[Firma]	16/04/24	
Número de Hojas:	5 (cinco)	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
RECTORADO

VR N° 29/2024

MEMORÁNDUM

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez,
Rector.

DE : Lic. Stella Cantero, Técnico del Vicerrectorado

FECHA : 15/04/24.

OBJETO : Informe Final de Misión.



Me dirijo a usted con el objeto de remitir el Informe Final de Misión de Nelly Monges de Insfrán y Ruben Sosa, por un viaje realizado a la Filial de Artigas, el día viernes 12 de abril del corriente año, con el fin de asistir a una reunión con representantes del JICA.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	2234/24
Fecha:	16/04/24
Hora:	08:40
Firma:	
Aclar. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Nelly Monges de Infrán	Vicerrectora	1.625.704
	Ruben Sosa	Jefe de Unidad	2.343.561
5.	Resolución de Viático N°: 036/2024	6. Fecha de la Resolución: 09/04/24	
7.	Expediente de Viático N°: 2066/2024		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Filial General Artigas.	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de una Reunión con representantes del JICA.	
10.	Período de la Comisión: 1 día	Desde: 12/04/24	Hasta: 12/04/24
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Ruben Sosa.		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Participar de una Reunión con representantes del JICA.	Universidad- Filial General Artigas.	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Afianzar lazos de cooperación y compromiso, así seguir avanzando con los proyectos para el desarrollo profesional a través de combinaciones de recursos.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 2234/24			
Fecha: 16/04/24			
Hora: 08:40			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 09 de abril del 2024.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 036/2024.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A LAS FUNCIONARIAS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME N° 2066/2024, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Stella Cantero, Técnico del Vicerrectorado*, por el cual solicita la provisión de viático para la *Prof. Dra. Nelly Violeta Monges de Insfrán, Vicerrectora*, y para el *Sr. Rubén Darío Sosa Valdez, Jefe de Unidad en carácter de chofer*, quienes se trasladarán a la ciudad de General Artigas, a fin de participar en la Reunión con Representantes del JICA, el día viernes 12 de abril del año 2024.

Que, la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a la *Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán, Vicerrectora*, y al *Sr. Rubén Darío Sosa Valdez, Jefe de Unidad en carácter de chofer*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de General Artigas, el día viernes 12 de abril del año 2024, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Nelly Violeta Monges de Insfrán	1.625.704	100.000
2	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	100.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector





Actualizado por Resolución REC N°274/2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SIME 2304/2024	MC DGAF			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informe Final de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2304/24	[Firma]	[Firma]	18/04/24	
Número de Hojas:	5 (cinco)			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en 3 legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

Memo. N.º 37 /2024

MEMORÁNDUM

A : **Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán**, Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado
DE : **Mg. Oraidá Úbeda de Gamón**, Dir.^a Gral. De Adm. y Finanzas
FECHA : 17 de abril de 2024
REF. : Presentación de Informe final de misión



Por este medio remito el Informe final de misión, del viático otorgado por Resolución REC/VM N° 040/2024 del 12 de abril de 2024 correspondiente a los siguientes funcionarios: **Dra. Nelly Monges de Insfrán** – *Vicerrectora*, **Mg. Oraidá Úbeda de Gamón** – *Directora General de Administración y Finanzas*, **Félix Troche** – *Jefe de Unidad* y la estudiante **Fátima Viviana Valinotti** – *Presidente de la FEUNI*, quienes se trasladaron a la ciudad de Asunción para participar de la Reunión de Rectores de las Universidades Públicas del Paraguay y de la Reunión de mesa técnica con la Econ. Lea Giménez, Ministra Secretaria General y Jefa de Gabinete de la Presidencia del Paraguay, los días lunes 15 y martes 16 de abril del corriente.

Sin otro particular, me despido atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	2304/24
Fecha:	18/04/24
Hora:	09:46
Firma:	
Aclar. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
	Nelly Monges de Insfrán	Vicerrectora	1.625.704
	Oraida Úbeda de Gamón	Directora General de Administración y Finanzas	819.410
	Félix Troche	Jefe de Unidad	2.276.813
	Fátima Viviana Valinotti	Estudiante	4.519.3989
5.	Resolución de Viático N°: 040/2024	6. Fecha de la Resolución: 12/04/2024	
7.	Expediente de Viático N°: 2201/2024		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción - Paraguay	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participación en representación del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, en la Reunión de Mesa Técnica entre los representantes de las Universidades Públicas del Paraguay y la Econ. Lea Giménez, Ministra Secretaria General y Jefa de Gabinete Civil de la Presidencia de Paraguay.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 15/04/2024	Hasta: 16/04/2024
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Félix Troche		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Acompañar a la Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado, a la conformación de la mesa técnica con los Rectores y estudiantes representantes de las Universidades Públicas del Paraguay, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Gabinete Presidencial y el Ministerio de Educación y Ciencias.	MEC, Gabinete Civil de la Presidencia de la República	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Recibir información, debatir y acordar sobre la sostenibilidad de la Política de Gratuidad, organismo financiador 088.		
	Audiencia de conformación de reunión de mesas técnicas para analizar las áreas de Dirección de Gestión de Personas, Sostenimiento de la Política de Gratuidad con Estudiantes representantes.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 8304/24			
Fecha: 18/04/24			
Hora: 09:46			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 12 de abril del 2024.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 040/2024.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A LAS FUNCIONARIAS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME Nº 2201/2024, correspondiente al memorando presentado por la *Mg. Oraidá Úbeda de Gamón, Dirección General de Administración y Fianzas*, por el cual solicita la provisión de viático para su persona y para los funcionarios: *Prof. Dra. Nelly Violeta Monges de Insfrán, Vicerrectora, Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad en carácter de chofer, y para Fátima Viviana Valinotti, Estudiante Presidenta de la FEUNI*, quienes se trasladarán a la ciudad de Asunción, a fin de participar en representación del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa en la reunión de mesa técnica entre los representantes de las Universidades Públicas del Paraguay con la Econ. Lea Giménez, Ministra Secretaria General y Jefa de Gabinete Civil de la Presidencia de Paraguay, los días lunes 15 y martes 16 de abril del año 2024.

Que, la Ley Nº 7228/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

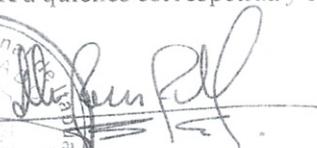
RESUELVE:

1º) COMISIONAR a los funcionarios: *Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán, Vicerrectora, Mg. Oraidá Úbeda de Gamón, Directora General de Administración y Finanzas, al Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad en carácter de chofer, y para Fátima Viviana Valinotti, Estudiante Presidenta de la FEUNI*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días lunes 15 y martes 16 de abril del año 2024, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

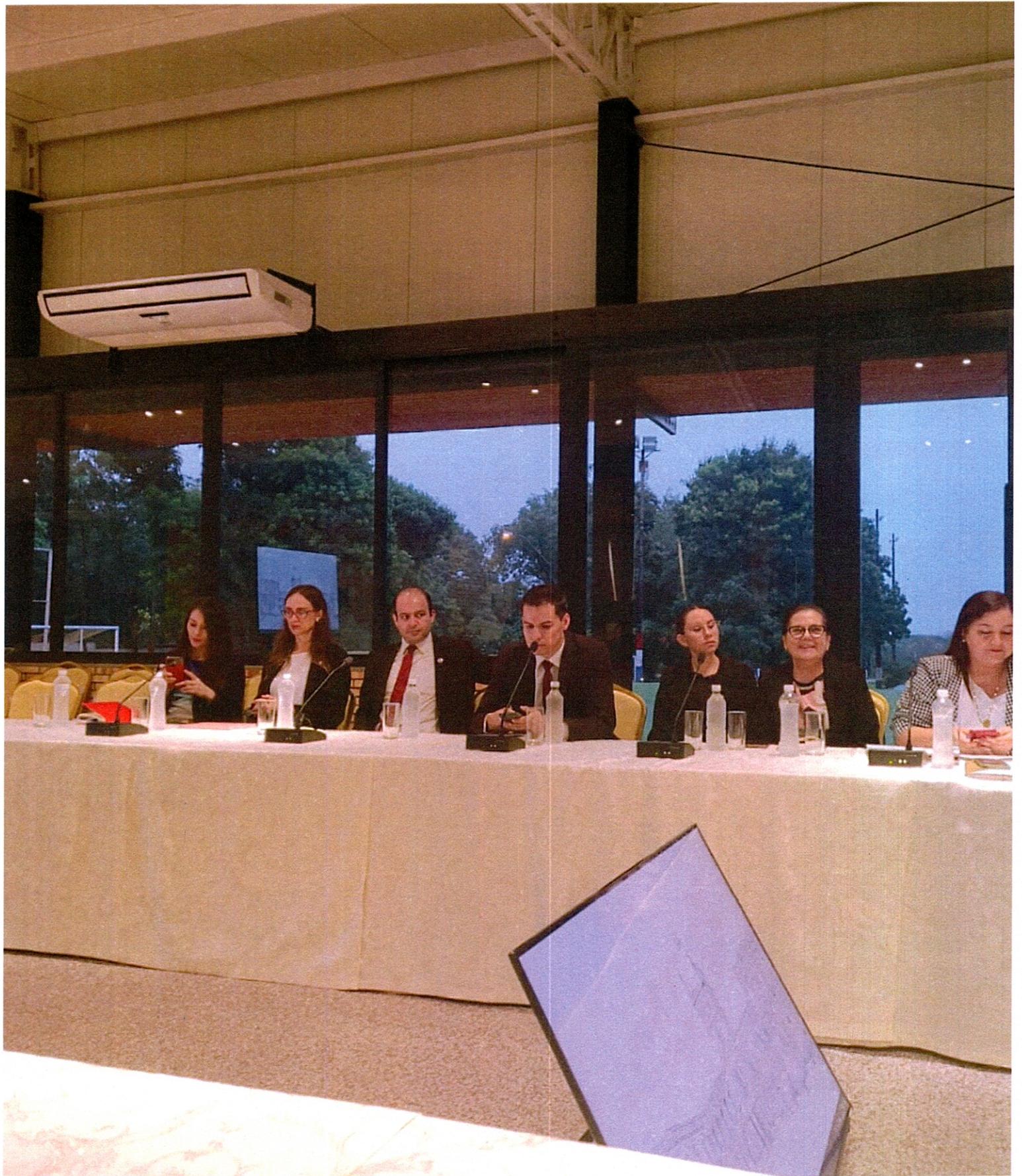
Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Nelly Violeta Monges de Insfrán	1.625.704	930.000
2	Oraidá Úbeda de Gamón	819.410	780.000
3	Fátima Viviana Valinotti Venialgo	4.519.398	670.000
4	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	670.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General


Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
 Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado







UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 2436	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición). La copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formato de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 2436/24	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 24/04/24	Devuelto por:
Número de Hojas: 4 (cuatro)				
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
RECTORADO
Dirección Administrativa

MEMO N°209/2024

MEMORANDO:

A : **Dr. Hermenegildo Cohete Velázquez, Rector.**
DE : **Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa**
FECHA : 2024-04-23
OBJETO: Presentar informe final de misión de fecha 19/04/24



Por medio del presente, tengo a bien a dirigirme a usted a los efectos de presentar informe final de misión del funcionario Ruben Dario Sosa Valdez de fecha 19/04/24 a la ciudad de Asunción.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	2436/24
Fecha:	23/04/24
Hora:	10:52
Firma:	
Aclar. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	RUBEN DARIO SOSA V.	Jefe de Unidad	2.343.561	
5.	Resolución de Viático N°: 044/2024	6. Fecha de la Resolución: 18/04/2024		
7.	Expediente de Viático N°: 2326/2024			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	ASUNCION		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	TRASLADO DE ESTUDIANTES		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 19/04/24	Hasta: 19/04/24	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): RUBEN SOSA			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Trasladar a estudiantes de la UNI a la Ciudad de Asunción	Viceministerio de Educación Superior		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Los alumnos dejaron el alto el prestigio de la institución defendiendo sus posturas frente a las autoridades Nacionales en el debate realizado con respecto a la Ley del arancel 0 (Cero) y hambre 0 (cero)			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____				
Sello:				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 2436/24				
Fecha: 23/04/24				
Hora: 10:32				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 18 de abril del 2024.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 044/2024.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 2326/2024, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Zully López de Paniagua**, Directora Administrativa de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el Sr. Rubén Sosa, Jefe de Unidad en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladar a estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa hasta la ciudad de Asunción, a fin de que los mismos puedan participar de una reunión en el Vice Ministerio de Educación Superior por el tema del Arancel Cero, el día viernes 19 de abril del año 2024.-----

Que, la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.024" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al Sr. Rubén Sosa, Jefe de Unidad en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día viernes 19 de abril del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el exordio de la presente resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	320.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dra. Nelly Menges de Insfrán
Vicerectora en Ejercicio del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ

RECTORADO

Abog. Lorenzo L. Zacarías 255 c/ Ruta PY01 - Encarnación - Py - (071) 206 990/91

ORDEN DE TRABAJO

RESOL. CGR N° 119/96

N° 0002183

ORDINARIA

EXTRAORDINARIA

VEHICULO TIPO

CHAPA N°

N° DE ORDEN ASIGNADO

CAMIÓN 9m

316 627

2183

MARCA Y MODELO

R.A.S.P.N°

ÁREA ASIGNADA

NISSAN FRONTIER

E 0002691

RECTORADO

CONDUCTOR AUTORIZADO

C.I.N°

JUBEN SOSA

2.343.561

DÍAS ESTIMADOS DE LA MISIÓN

HORAS ESTIMADOS DE LA MISIÓN

DESDE EL

HASTA EL

DESDE LAS

HASTA LAS

19, 04, 24

19, 04, 24

06:00 -

23:50

Km. DE SALIDA

Km. DE VUELTA

Km. ESTIMADOS RECORRIDO

Km. REAL RECORRIDO

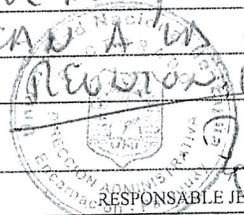
CONSUMO ESTIM. X 100 Km. Lts.

152791

153526

TRABAJOS A REALIZAR:

TRASLADAR A LOS ALUMNOS DANIEL ROA, RODRIGO CAÑETE, ERISO ESCURRA Y MELANIE HRYCAN A LA CIUDAD DE ASUNCION PARA PARTICIPAR DE UNA REUNION DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR.



RESPONSABLE JEFE DE SERVICIOS GENERALES

CENTRO GRÁFICO S.R.L. - RUC: 80011611 - 9 - CHI N° 1.001 - (071) 204397
Jorge Memmel 757 c/ Honorio González e Independencia - Encarnación - Paraguay

Cantidad impresa 500 h. del 1.901 al 2.400
Fecha de impresión 09/09/2022

ORIGINAL : COMPRADOR
DUPLICADO : ARCHIVO TRIBUTARIO

CORONEL BOGADO

Cajero: macm

Fecha: 19/04/2024 07:38:49

Transaccion: 141000142997

Tiquete: 99092

Carril: Carril 1

Categoría: Cat1

Método de pago: Efectivo

Total pagado Gs 7.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5

Tenga un buen viaje

Disponible

PUESTO DE PEAJE CAAPUCU.

Cajero: mmorero

Fecha: 19/04/2024 09:32:11

N° Transacción: 2170013

Carril: 2

Categoría: Cat1

Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs.

MOPC RUC: 80004239-5

Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

Cajero: amendoza

Fecha: 20/04/2024 02:27:27

N° Transacción: 3221611

Carril: 3

Categoría: Cat1

Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 7.000 Gs.

MOPC RUC: 80004239-5

PUESTO DE PEAJE CAAPUCU.

Cajero: dcañiza

Fecha: 20/04/2024 00:48:04

N° Transacción: 2586769

Carril: 3

Categoría: Cat1



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 2400/24	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2400/24			23/04/24	
Número de Hojas:	4 (cuatro)			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



DA/REC /N° 090/2024

MEMORÁNDUM

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

De: Dra. Gloria Arias, Directora Académica - Rectorado
Universidad Nacional de Itapúa

Fecha: 22 de abril de 2024

Objeto: Remitir Informe Final de Misión



Señor Rector:

Me dirijo a usted con el fin de remitir el Informe Final de Misión del funcionario Rubén Darío Sosa Valdez, según Resolución REC/VM N° 041/2024.

Atentamente,



Visto Bueno

Dra. Perla Sosa de Wood

Directora Gral. Académica y de Investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	2400
Fecha:	22/04/24 Hora: 13:55
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Rubén Darío Sosa Valdez	Chofer	2.343.561	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 041/2024	6. Fecha de la Resolución: 15/04/24		
7.	Expediente de Viático N°: 2219			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Filial UNI - Mayor Otaño		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar a la Directora Académica del Rectorado, Dra. Gloria Arias a la filial de Mayor Otaño, quien participó de la Apertura del Curso Probatorio de Admisión CPA de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 15/04/24	Hasta: 15/04/24	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Ruben Sosa			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Trasladar a la Directora Académica del Rectorado, Dra. Gloria Arias a la filial de Mayor Otaño.	Universidad Nacional de Itapúa Filial Mayor Otaño		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Promover la formación integral de profesionales de calidad a través de la habilitación de carreras en las distintas filiales de la Universidad.			
 Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____			Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 2400/24				
Fecha: 22/04/24				
Hora: 13:59				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 15 de abril del 2024.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 041/2024.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 2219/2024, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Carolina Balcázar**, Directora Académica Interina de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el Sr. **Rubén Sosa**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladar a las autoridades en la ciudad de Mayor Otaño, para participar de la apertura del Cursillo Probatorio de Admisión - CPA de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales, el día lunes 15 de abril del año 2024.-----

Que, la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.024" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al Sr. **Rubén Sosa**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Mayor Otaño, el día lunes 15 de abril del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el exordio de la presente resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	180.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. René Arrúa Torreani
Encargado de Despacho del Rectorado

Apertura del Curso Probatorio de Admisión en la FaCAF

El lunes, 15 de abril del corriente año, el funcionario Rubén Sosa en carácter de chofer, ha trasladado a la Dra. Gloria Arias, Directora Académica del Rectorado, en la filial de la Universidad Nacional de Itapúa - Mayor Otaño,

La actividad central que se ha realizado en la mencionada filial fue la Apertura del Curso Probatorio de Admisión de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales.

El CPA ha atraído a aproximadamente 50 jóvenes de Mayor Otaño y distritos cercanos, quienes tendrán la oportunidad de formarse en una carrera clave para el avance de la agricultura en la zona.





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 2578	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 13/5/24	Devuelto por:
2578/24				
Número de Hojas: 20		Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos; 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen) El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 13/05/24	Devuelto por:
13/05/24				
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

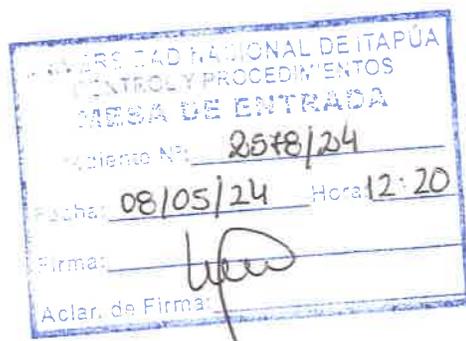
A : Mg. Oraidá Úbeda de Gamón, Directora de Administración y Finanzas
DE : Mg. Diana Centurión Vera., Jefe de Gabinete del Rector
REF : Informe Final de Misión y Rendición de Cuentas
FECHA : 30 de abril del 2024



Señora Directora General:

Por este medio remito el Informe Final de Misión y Rendición de Cuentas del Señor Rector, **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, el Señor **Miguel Romero**, Técnico, y el Sr. **Félix Troche**, Jefe de Unidad en su carácter de Chofer, durante el comisionamiento por el viaje realizado a la ciudad de Caacupé, el 25 de abril del año en curso, otorgado por Res. REC/VM 045/2024, luego de haber participado en el Acto de premiación a la Excelencia Educativa de Cordillera Profesor Andrés Aguirre, llevado a cabo en la ciudad de Caacupé.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hermenegildo Cohene Velázquez	Rector	761.477	
	Miguel María Romero	Técnico	3.636.940	
	Félix Troche	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 045/2024	6. Fecha de la Resolución: 23/04/2024		
7.	Expediente de Viático N°: 2404/2024			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Caacupé		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladarse hasta la Ciudad de Caacupé, a fin de participar en el Acto de Premiación a la Excelencia Educativa de Cordillera Profesor Andrés Aguirre.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 25/04/2024	Hasta: 25/04/2024	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Sr. Félix Troche			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Traslado hasta la Ciudad de Caacupé, a fin de participar en el Acto de Premiación a la Excelencia Educativa de Cordillera Profesor Andrés Aguirre.-	Salón Auditorio de la Gobernación de Cordillera - Caacupé		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Reconocimiento y distinción al Rector de la UNI por su excelencia educativo, en post de la Educación Superior del País.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____			Sello:	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 2578/2024				
Fecha: 08/05/2024				
Hora: 14:50				
Firma:				
Aclaración de Firma: Misión Excelencia Educativa				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 23 de abril del 2024.-

RESOLUCIÓN REC/VM N° 045/2024.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME N° 2404/2024, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Diana Centurión Vera**, Jefa de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viáticos correspondiente para el **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector, el **Sr. Miguel Romero**, Técnico del Gabinete y para el **Sr. Félix Troche**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, a fin de que los mismos puedan trasladarse hasta la ciudad de Caacupé, a fin de que el Señor Rector pueda participar en el Acto e Premiación a la Excelencia Educativa de Cordillera Profesor Andrés Aguirre - año 2024, el día jueves 25 de abril del año 2024.

Que, la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

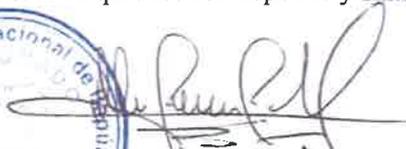
RESUELVE:

1º) COMISIONAR a los funcionarios: **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector, el **Sr. Miguel Romero**, Técnico Del Gabinete, y para el **Sr. Félix Troche**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, a fin de que los mismos puedan trasladarse a la ciudad de Caacupé, el día jueves 25 de abril del año 2024, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Hermenegildo Cohene Velázquez	761.477	300.000
2	Miguel Maria Romero	3.636.940	220.000
3	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	220.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



N° 59

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: <u>Hermenegildo Cohene Velázquez</u>		C.I. N°: <u>761.477</u>
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: <input checked="" type="checkbox"/> X	No: <input type="checkbox"/>
3	Cargo o función que desempeña:	<u>Rector</u>	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	<u>Res. REC. 045/2024</u>	Fecha: <u>23/04/2024</u>
5	Viático asignado: a) (₡) <u>300.000</u>	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) <u>167.500.-</u>	c) 50% o diferencia no rendida <u>132.500.-</u>
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: <u>Caacupé</u>		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	<u>Participar en el Acto de Premiación a la Excelencia Educativa de Cordillera" Profesor Andrés Aguirre – año 2024.</u>	
8	Período de la Comisión:	Desde: <u>25/04/2024</u>	Hasta: <u>25/04/2024</u>
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento	Factura				
b) Alimentación				167.500.-	
CombuBar Company S.R.L	Factura	039-001-0102884	25/04/2024	167.500.-	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			₡ 167.500.-	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			₡	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡ 132.500.- /	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				<u>08/05/24</u>

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

 Firma del Beneficiario

Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
 Rector
 Aclaración y C.I. N°: _____

KuDE de Factura electrónica



Combubar Company S.R.L.

COMERCIO AL POR MENOR DE COMESTIBLE PARA
VEHICULOS AUTOMOTORES EN LOS DEPARTAMENTOS
ESPECIALIZADOS LAZAROS VADEROS DE AUTOMOVIL COMERCIO AL
POR MENOR EN MINI MERCADERIA
DESEMPAQUEADO COMERCIO AL POR MENOR DE
COMESTIBLES EN ENVASADO, COMESTIBLES EN ENVASADO,
LIMPIEZA Y CARBONADO DE PLANTAS Y PARRILLADAS

Casa Matriz:

Calle 7 de octubre #Tupa Rekavo
Sucursal: ALTOPIÑA, MCAL
ESTIGARRIBIA RUC: 011 M. 54,5
ESQUINA ELIGRO AYALA.
Tel.: 0582320113
RUC: 80048992-6

Timbrado: 16099663

Válido desde: 21/12/2022

Fecha: 25/04/2024 Hora: 14:38:05

Número de documento: 039-001-0102884

Venta de mercadería

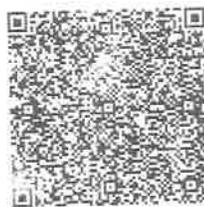
Cliente: HERMENEGILDO COHEN

VELAZQUEZ

RUC: 761477-2

Condición de venta: Contado

Producto	Importe
BATON CHOCOLATE CON LECHE 16GR (1020202015) 3 UNI x 2.000	6.000
CHOCOLATE VIZZIO TABLETA 120GR (1020202701) 1 UNI x 21.500	21.500
PAJARITO SUAVE 1/2 KG (1060401135) 1 UNI x 12.000	12.000
CHIPITA PRIMICIA 100GR (107602240) 2 UNI x 7.000	14.000
ALFAJOR DE MAIZENA BR (1020201132) 4 UNI x 6.000	24.000
COMBO 2 SUPER PANCHÓ + 2 COCA COLA DESCARTABLE 250CC (10609030513) 5 UNI x 18.000	90.000
Descuento	0
Redondeo	0
TOTAL	167.500
Liquidación del I.V.A.	
Sub-Total I.V.A. 10%	14.138
Sub-Total I.V.A. 5%	571
IVA Total	14.709



Consulte la validez de esta Factura
electrónica con el número de CDC
impreso abajo en:

<https://kuatri.set.gov.py/consultas>
0180 0489 9260 3900 1010 2884
1202 4042 5158 3044 5658

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN
GRÁFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO
(XML)



N° 59

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Hermenegildo Cohene Velázquez		C.I. N°: 761.477
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Rector	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Res. REC. 045/2024	Fecha: 23/04/2024
5	Viático asignado: a) (G) 300.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 167.500.-	c) 50% o diferencia no rendida 132.500.-
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Caacupé		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar en el Acto de Premiación a la Excelencia Educativa de Cordillera" Profesor Andrés Aguirre – año 2024.	
8	Período de la Comisión:	Desde: 25/04/2024	Hasta: 25/04/2024
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento	Factura				
b) Alimentación				167.500.-	
CombuBar Company S.R.L	Factura	039-001-0102884	25/04/2024	167.500.-	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 167.500.-	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 132.500.-	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				08/05/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

 Firma del Beneficiario

Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
 Rector
 Aclaración y C.I. N°: _____

KuDE de Factura electronica

COMBUBAR

Combubar Company S.R.L.
COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA
VEHICULOS AUTOMOTORES EN COMERCIO
ESPECIALIZADOS AVADEROS DE AUTOS COMERCIO AL
POR MENOR EN MINI MERCADOS
DESPELA COMERCIO AL POR MENOR DE
COMBUSTIBLES LIQUIDOS DOMESTICO, GAS ENVASADO,
LEÑA Y CARBÓN, TACHANTES Y PARRILLAS

Casa Matriz:

Calle 7 de octubre e/Tupa Rekavo

Sucursal: AURIPISTA, MCAL.

ESTIGARRIBI ARIAUCA M. 54,5

ESQUINA ELIGIO AYALA.

Tel.: 0982320413

RUC: 80048992-6

Timbrado: 16099663

Válido desde: 21/12/2022

Fecha: 25/04/2024 Hora: 14:38:05

Número de documento: 039-001-0102884

Venta de mercadería

Cliente: HERMENEGILDO COHENE
VELAZQUEZ
RUC: 761477-2
Condición de venta: Contado

Producto	Importe
BATON CHOCOLATE CON LECHE 16GR (1020202005)	
3 UNI x 2.000	6.000
CHOCOLATE VIZIO TABLETA 120GR (1020202701)	
1 UNI x 21.500	21.500
PAJARITO SUAVE 1/2 KG (1060401135)	
1 UNI x 12.000	12.000
CHIPITA PRIMICIA 100GR (1060302240)	
2 UNI x 7.000	14.000
ALFAJOR DE MAIZENA BR (1020301132)	
4 UNI x 6.000	24.000
COMBO 2 SUPER PANCHO + 2 COCA COLA DESCARTABLE 250CC (10609030513)	
5 UNI x 18.000	90.000
Descuento	0
Redondeo	0
TOTAL	167.500
Liquidación del I.V.A.	
Sub-Total I.V.A. 10%	14.138
Sub Total I.V.A. 5%	571
IVA Total	14.709



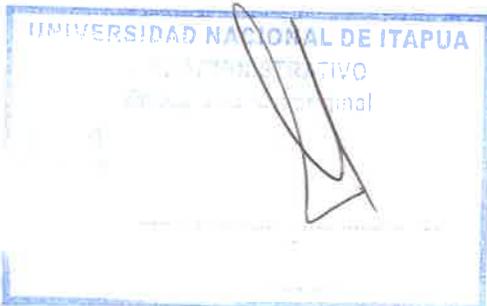
Consulte la validez de esta Factura
electrónica con el número de CDC
impreso abajo en:

<https://e-katita.set.gov.py/consultas>

0180 0489 9260 3900 1010 2884

1202 4042 5158 3044 5658

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN
GRÁFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRONICO
(XML)





N° 59

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Hermenegildo Cohene Velázquez		C.I. N°: 761.477	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:	
3	Cargo o función que desempeña:	Rector		
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Res. REC. 045/2024	Fecha: 23/04/2024	
5	Viático asignado: a) (G) 300.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 167.500.-	c) 50% o diferencia no rendida 132.500.-	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Caacupé			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar en el Acto de Premiación a la Excelencia Educativa de Cordillera" Profesor Andrés Aguirre – año 2024.		
8	Período de la Comisión:	Desde: 25/04/2024	Hasta: 25/04/2024	
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular:	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento	Factura				
b) Alimentación				167.500.-	
	CombuBar Company S.R.L	Factura	039-001-0102884	25/04/2024	167.500.-
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	167.500.-
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	132.500.-
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				08/05/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

 Firma del Beneficiario

Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
 Aclaración y C.I. N°: _____ Rector

KuDE de Factura electronica

COMBUBAR

Combubar Company S.R.L.
COMERCIO AL POR MENOR DE COMESTIBLE PARA
VEHICULOS AUTOMOVILES EN LAS ZONAS
ESPERANZADAS LAVADEROS DE AUTOMOVIL AL
POR MENOR EN MINI MERCADOS
DESPUES DE COMERCIO AL POR MENOR DE
COMESTIBLES EN DOMESTICA GAS ENVASADO
LESA Y CARBONADO, PANES Y PANGLOSAS

Casa Matriz:

Calle 7 de octubre #7Tupa Rekavo

Sucursal: AV. GUAYMA, MCAL.

ESTIGARRIBIA R. I. V. M. 54,5

ESQUINA ELIGIO AYMA.

Tel.: 0982320113

RUC: 80048992-6

Timbrado: 16099663

Válido desde: 21/12/2022

Fecha: 25/04/2024 Hora: 14:38:05

Número de documento: 039-001-0102884

Venta de mercadería

Cliente: HERMENEGILDO COHENE

VELAZQUEZ

RUC: 761477-2

Condición de venta: Contado

Producto	Importe
BATON CHOCOLATE CON LECHE 16GR (1020202095)	
3 UNI x 2.000	6.000
CHOCOLATE VIZZO TABLETA 120GR (1020202091)	
1 UNI x 21.500	21.500
PAJARITO SUAVE 1/2 KG (1060401139)	
1 UNI x 12.000	12.000
CHIPITA PRIMICIA 100GR (1050202240)	
2 UNI x 7.000	14.000
ALFAJOR DE MAIZENA BR (1020301132)	
4 UNI x 6.000	24.000
COMBO 2 SUPER PANCHO + 2 COCA COLA DESCARTABLE 250CC (10609030563)	
5 UNI x 18.000	90.000
Descuento	0
Redondeo	0
TOTAL	167.500
Liquidacion del I.V.A.	
Sub-Total I.V.A. 10%	14.138
Sub Total I.V.A. 5%	571
IVA Total	14.709



Consulte la validez de esta Factura
electrónica con el número de CDC
impreso abajo en:

<https://kuana.set.gov.py/consultas>

0180 0489 9260 3900 1010 2884

1202 4042 5158 3044 5658

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN
GRÁFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO
(XML)



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

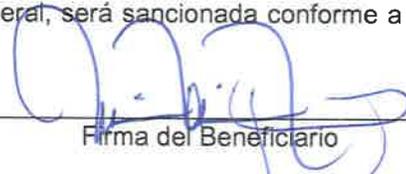
Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Miguel María Romero		C.I. N°: 3.636.940	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:	
3	Cargo o función que desempeña:	Técnico		
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Res. REC. 045/2024	Fecha: 23/04/2024	
5	Viático asignado: a) (G) 220.000.-	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 110.000.-	c) 50% o diferencia no rendida 110.000.-	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Caacupé			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Acompañamiento al Señor Rector de la UNI, para que el mismo participe en el Acto de Premiación a la Excelencia Educativa de Cordillera” Profesor Andrés Aguirre – año 2024.	
8	Período de la Comisión:	Desde: 25/04/2024	Hasta: 25/04/2024	
9	Medio de Traslado:	Institucional: X	Particular:	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				110.000.-	
Copetin JyT	Factura	001-001-0000591	25/04/2024	110.000.-	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 110.000.-	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 110.000.-	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				08/05/2024

Ley N° 276/94 “Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República”, **Art. 40:** “La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)”


Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Miguel Romero
3636940



de Maria Felicia Ovelar de Ozuna
Comercio al por menor de otros alimentos
Comercio al por menor de bebidas
Cel.:(0986) 782 741
Boquerón y esquina Doctor Pino
Variante Ruta II Mcal Estigarribia
Caacupé - Paraguay

Timbrado N° 17010589
Fecha de Inicio de Vigencia 06 / 02 / 2024
Fecha Fin de Vigencia 28 / 02 / 2025
R.U.C. 1274624 - 0
FACTURA
001-001-0 000591

FECHA DE EMISIÓN	25 DE Abril	20 24	COND. DE VENTA:	CONTADO <input checked="" type="checkbox"/>	CRÉDITO <input type="checkbox"/>
R.U.C.:	3636940		NOTA DE REMISIÓN N°:		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	Miguel Morin Romero				
DIRECCIÓN:	Encarnación		TELÉFONO: 0981 820961		

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VENTAS		
			EXENTAS	5%	10%
1	Consumisión	110.000			110.000 #
VALOR PARCIAL:					
TOTAL A PAGAR GUARANÍES:			Ciento once mil gs.		110.000 #
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)			(10%)	TOTAL IVA: 10000 #	
Gráf. NYLO -de Nicolas Emilio Cabrera.-R.U.C. 5.050.880-6 Tel:0511-244150 Concepción e/ C. Morphi 1 Tal. 50x2 - 000551 al 000600 - Habilitación N° 2282 Minist. de Hacienda Caacupé Febrero 2024			Original: Cliente Duplicado: Arch. Tributario		



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

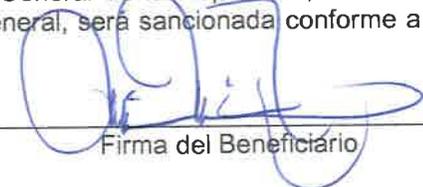
Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Miguel María Romero	C.I. N°: 3.636.940	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Técnico	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Res. REC. 045/2024	Fecha: 23/04/2024
5	Viático asignado: a) (₡) 220.000.-	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 110.000.-	c) 50% o diferencia no rendida 110.000.-
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Caacupé		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Acompañamiento al Señor Rector de la UNI, para que el mismo participe en el Acto de Premiación a la Excelencia Educativa de Cordillera” Profesor Andrés Aguirre – año 2024.	
8	Periodo de la Comisión:	Desde: 25/04/2024	Hasta: 25/04/2024
9	Medio de Traslado:	Institucional: X	Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				110.000.-	
Copetin JyT	Factura	001-001-0000591	25/04/2024	110.000.-	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			₡ 110.000.-	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			₡	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			₡ 110.000.-	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				08/05/2024

Ley N° 276/94 “Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República”, **Art. 40:** “La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)”


 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Miguel Romero



de Maria Felicia Ovelar de Ozuna
Comercio al por menor de otros alimentos
Comercio al por menor de bebidas
Cel.:(0986) 782 741
Boquerón y esquina Doctor Pino
Variante Ruta II Mca! Estigarribia
Caacupé - Paraguay

Timbrado N° 17010589
Fecha de Inicio de Vigencia 06 / 02 / 2024
Fecha Fin de Vigencia 28 / 02 / 2025
R.U.C. 1274624 - 0
FACTURA
001-001- 0 000591

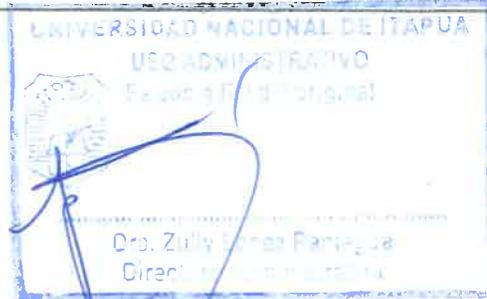
FECHA DE EMISIÓN 25 DE Abril 20 24 COND. DE VENTA: CONTADO CRÉDITO
R.U.C.: 3636940 NOTA DE REMISIÓN N°:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Miguel María Romero
DIRECCIÓN: Encarnación TELÉFONO: 0981 820961

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VENTAS		
			EXENTAS	5%	10%
1	Consumisión	110.000			110.000 #

VALOR PARCIAL:
TOTAL A PAGAR GUARANÍES: Ciento diez mil q's. 110.000 #

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) TOTAL IVA: 10000 #

Gráf. NYLO -de Nicolas Emilio Cabrera.-R.U.C. 5.050.880-6 Tel:0511-244150 Concepción e/ C. Morphi
1 Tal: 50x2 - 000551 al 000600 - Habilitación N° 2282 Minist. de Hacienda Caacupé Febrero 2024
Original: Cliente
Duplicado: Arch. Tributario



Autenticar



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Miguel María Romero		C.I. N°: 3.636.940
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Técnico	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Res. REC. 045/2024	Fecha: 23/04/2024
5	Viático asignado: a) (G) 220.000.-	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 110.000.-	c) 50% o diferencia no rendida 110.000.-
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Caacupé		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Acompañamiento al Señor Rector de la UNI, para que el mismo participe en el Acto de Premiación a la Excelencia Educativa de Cordillera" Profesor Andrés Aguirre – año 2024.	
8	Período de la Comisión:	Desde: 25/04/2024	Hasta: 25/04/2024
9	Medio de Traslado:	Institucional: X	Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Monto		
a) Alojamiento						
b) Alimentación				110.000.-		
Copetin JyT	Factura	001-001-0000591	25/04/2024	110.000.-		
c) Pasaje Urbano/Interurbano						
d) Otros Justificados						
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	110.000.-	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G		
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	110.000.-	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				08/05/2024	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionar datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Miguel Romero
3636940



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

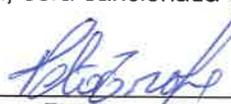
Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Félix Troche		C.I. N°: 2.276.813
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Jefe de Unidad	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Res. REC. 045/2024	Fecha: 23/04/2024
5	Viático asignado: a) (G) 220.000.-	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 120.000.-	c) 50% o diferencia no rendida 100.000.-
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Caacupé		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Traslado del Señor Rector de la UNI, para participar en el Acto de Premiación a la Excelencia Educativa de Cordillera” Profesor Andrés Aguirre – año 2024.	
8	Período de la Comisión:	Desde: 25/04/2024	Hasta: 25/04/2024
9	Medio de Traslado:	Institucional: X	Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Monto		
a) Alojamiento						
b) Alimentación				120.000.-		
Copetín Ña Peti	Factura	001-001-0000192	25/04/2024	120.000.-		
c) Pasaje Urbano/Interurbano						
d) Otros Justificados						
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	120.000.-	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G		
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	100.000.-	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				08/05/2024	

Ley N° 276/94 “Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República”, **Art. 40:** “La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)”


 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Felix Troche 2276813



de Oscar Alberto Medina
Restaurantes y parrilladas
Comercio al por menor en
mini mercados y despensas
Cel.:(0981) 908 017
Boqueron esq. Dr. Pino
Caacupé - Paraguay

Timbrado N° 16442576
Fecha de Inicio de Vigencia 31 / 05 / 2023
Fecha Fin de Vigencia 31 / 05 / 2024
R.U.C. 3718869 - 0
FACTURA
001-001-0 000192

FECHA DE EMISIÓN 25 DE Abril 2024 COND. DE VENTA: CONTADO CRÉDITO
R.U.C.: 9.276 813 NOTA DE REMISIÓN N°:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: *Alto Verde*
DIRECCIÓN: TELÉFONO:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VENTAS		
			EXENTAS	5%	10%
	<i>Consumición</i>	<i>120.000,-</i>			<i>120.000,-</i>

VALOR PARCIAL:
TOTAL A PAGAR GUARANÍES: *Ciento veinte mil -*
TOTAL IVA: *10909,-*
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%)
Gráf. NYLO -de Nicolas Emilio Cabrera.-R.U.C. 5.050.880-6 Tel:0511-244150 Concepción e/ C. Morphi
1 Tal. 50x2 - 000151 al 000200 - Habilitación N° 2282 Minist. de Hacienda Caacupé Mayo 2023
Original: Cliente
Duplicado: Arch. Tributario

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Félix Troche	C.I. N°: 2.276.813	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Jefe de Unidad	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Res. REC. 045/2024	Fecha: 23/04/2024
5	Viático asignado: a) (G) 220.000.-	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 120.000.-	c) 50% o diferencia no rendida 100.000.-
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Caacupé		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Traslado del Señor Rector de la UNI, para participar en el Acto de Premiación a la Excelencia Educativa de Cordillera" Profesor Andrés Aguirre – año 2024.	
8	Período de la Comisión:	Desde: 25/04/2024	Hasta: 25/04/2024
9	Medio de Traslado:	Institucional: X	Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Monto		
a) Alojamiento						
b) Alimentación				120.000.-		
Copetín Ña Peti	Factura	001-001-0000192	25/04/2024	120.000.-		
c) Pasaje Urbano/Interurbano						
d) Otros Justificados						
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	120.000.-	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G		
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	100.000.-	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					08/05/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°:

Firma del Beneficiario
2.276.813



de Oscar Alberto Medina
 Restaurantes y parrilladas
 Comercio al por menor en
 mini mercados y despensas
 Cel.: (0981) 908 017
 Boqueron esq. Dr. Pino
 Caacupé - Paraguay

Timbrado N° 16442576
 Fecha de Inicio de Vigencia 31 / 05 / 2023
 Fecha Fin de Vigencia 31 / 05 / 2024
 R.U.C. 3718869 - 0
FACTURA
 001-001- 0 000192

FECHA DE EMISIÓN 25 DE Abril 2024 COND. DE VENTA: CONTADO CRÉDITO
 R.U.C.: 9.276 813 NOTA DE REMISIÓN N°:
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Boqueron
 DIRECCIÓN: TELÉFONO:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VENTAS		
			EXENTAS	5%	10%
	<u>Comisión</u>	<u>120.000,-</u>			<u>120.000,-</u>

VALOR PARCIAL:
 TOTAL A PAGAR GUARANÍES: Ciento veinte mil -
 120.000,00 ±

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) TOTAL IVA: 10909 ±

Gráf. NYLO - de Nicolas Emilio Cabrera - R.U.C. 5.050.880-6 Tel: 0511-244150 Concepción e/ C. Morphi
 1 Tal. 50x2 - 000151 al 000200 - Habilitación N° 2282 Minist. de Hacienda Caacupé Mayo 2023
 Original: Cliente
 Duplicado: Arch. Tributario



Autenticado



N° 61

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Félix Troche			C.I. N°: 2.276.813	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:	
3	Cargo o función que desempeña:		Jefe de Unidad		
4	Disposición legal de designación de viático N°:		Res. REC. 045/2024		Fecha: 23/04/2024
5	Viático asignado: a) (G) 220.000.-		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 120.000.-		c) 50% o diferencia no rendida 100.000.-
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Caacupé				
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Traslado del Señor Rector de la UNI, para participar en el Acto de Premiación a la Excelencia Educativa de Cordillera" Profesor Andrés Aguirre – año 2024.		
8	Período de la Comisión:		Desde: 25/04/2024		Hasta: 25/04/2024
9	Medio de Traslado:		Institucional: X		Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:				
Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				120.000.-	
Copetín Ña Peti	Factura	001-001-0000192	25/04/2024	120.000.-	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	120.000.-
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	100.000.-
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				08/05/2024

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Felix Troche 2276813



de Oscar Alberto Medina
Restaurantes y parrilladas
Comercio al por menor en
mini mercados y despensas
Cel.: (0981) 908 017
Boqueron esq. Dr. Pino
Caacupé - Paraguay

Timbrado N° 16442576
Fecha de Inicio de Vigencia 31 / 05 / 2023
Fecha Fin de Vigencia 31 / 05 / 2024
R.U.C. 3718869 - 0
FACTURA
001-001-0 000192

FECHA DE EMISIÓN 25 DE Abril 2024 COND. DE VENTA: CONTADO CRÉDITO
R.U.C.: 9.246 813 NOTA DE REMISIÓN N°:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: *La Bodega*
DIRECCIÓN: TELÉFONO:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VENTAS		
			EXENTAS	5%	10%
	<i>Comisión</i>	<i>120.000,-</i>			<i>120.000,-</i>

VALOR PARCIAL:
TOTAL A PAGAR GUARANÍES: *Ciento veinte mil -*
120.000,-

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) TOTAL IVA: *10909,-*
Gráf. NYLO -de Nicolas Emiño Cabrera.-R.U.C. 5.050.880-6 Tel:0511-244150 Concepción e/ C. Morphi
1 Tal. 50x2 - 000151 al 000200 - Habilitación N° 2282 Minist. de Hacienda Caacupé Mayo 2023
Original: Cliente
Duplicado: Arch. Tributario